

DECRETO Nº 1988/

LAJA, julio 02 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación de contrato, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo Nº 31 del jefe de administración y finanzas del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZÁSE el pago de bono especial de incentivo por la cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales para el Sr. Cristian Meza Fierro, chofer del Depto. de Educación, quién realizará el recorrido diario al sector rural Santa Ana, con alumnos de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez" desde las 18:30 hrs., el que será cancelado a contar de las remuneraciones del mes de junio a diciembre 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACISELANA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/IR *02/07/10

DISTRIBUCION:/

La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE